

Planificación Contributiva Como Una Estrategia Para Negocios Exitosos

Thairemis Acevedo Ríos

Cyd M. González Serrano

Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, Colegio de Administración de Empresas

ADMI6008: Desarrollo de Medianas y Pequeñas Empresas

Dra. Moraima De Hoyos

22 de abril de 2021

Tabla de Contenido

Resumen3

Introducción 4

La planificación es pieza clave5

Responsabilidad6

Planificación Contributiva en Puerto Rico7

Beneficios contributivos9

Algunas Maneras De Ahorrar En Contribuciones13

Conclusión14

Reflexión15

Referencias16

Apéndice18

Resumen

La planificación contributiva no es algo nuevo, pues es algo que se viene hablando desde hace muchos años. Sin embargo, es algo que puede parecer complicado a la hora de implementarse. Podemos definir la planificación contributiva como: el estudio del total de impuestos que impactan a un individuo o entidad y la identificación de estrategias para disminuir tal impacto. Se puede decir que es la forma de disminuir la responsabilidad contributiva (Rodríguez Martínez, 2019). En otras palabras, esto contribuye a que el pago por concepto de impuestos al gobierno sea uno menor y conlleva un impacto monetario. En el siguiente escrito, exploramos cómo hacer uso de esta planificación como una herramienta para que los pequeños y medianos comerciantes puedan ahorrar dinero y establecer metas financieras. A su vez, presentamos cómo esto se puede implementar en Puerto Rico con algunos de los beneficios contributivos que hay en la actualidad.

Introducción

La planificación contributiva comenzó a ser tomada más en cuenta en los Estados Unidos al terminar la Segunda Guerra Mundial, ya que el fuerte gasto durante la Segunda Guerra Mundial obligó al Congreso a aumentar considerablemente impuestos federales sobre los ingresos tanto individuales como corporativos. Los cambios realizados en los impuestos comerciales federales entre 1946 y 1954 fueron útiles para pequeños negocios; pero dejaron a las pequeñas empresas, así como a las grandes, con impuestos cargas que eran enormemente mayores que las que habían experimentado antes de la guerra (Gordon Keith, 1959). Ciertamente ha cambiado mucho desde esos años, y lo que en aquel entonces era conocido como una pequeña empresa”, no necesariamente permanece igual en la actualidad. El impacto de las contribuciones a pagar puede llegar a ser severo en las pequeñas empresas, principalmente porque tienen poco o ningún acceso a los mercados públicos por capital, a diferencia de las empresas grandes. Esto también se debe a que las mismas dependen de fuentes internas de fondos para financiar su crecimiento, o porque no pueden ejercer un control efectivo sobre sus precios y beneficios (Gordon Keith, 1959). De igual manera, la existencia de las pequeñas y medianas empresas, conocidas por las siglas PYMES, es de vital importancia porque hace que la economía sea más “eficiente y progresiva”. Son las PYMES, aquellas que juegan un papel trascendental en el mantenimiento de la competencia activa. Veamos a continuación cómo la planificación contributiva puede ayudarnos a establecer y mantener negocios exitosos.

La planificación es pieza clave

“La planificación fiscal puede reducir efectivamente la probabilidad de riesgos fiscales para las empresas, lo que es beneficioso para el desarrollo de las empresas y de toda la industria.” (Guo, Ouyang y Peng, 2020). Si bien es cierto, que existen muchos inconvenientes en la planificación fiscal o contributiva, principalmente porque es difícil predecir los riesgos, lo que, por ende, puede afectar la formulación de las medidas de prevención de riesgos; también es importante que las empresas comprendan de manera integral los riesgos fiscales a los que se enfrentan, con el fin de sentar una base sólida para la planificación fiscal. Esto, a su vez, le ayudará en la formulación de medidas preventivas, mejorando así la capacidad de prevención de riesgos de las empresas. Debido a que los líderes y los gerentes, en ocasiones, ignoran los riesgos fiscales, no se toman medidas efectivas para dichos riesgos ni para prevenirlos; provocando que las empresas sean muy propensas a los mismos durante el desarrollo, trayendo así pérdidas económicas a las empresas. En el análisis llevado a cabo por Guo, Ouyang y Peng (2020) se puede ver que los gerentes corporativos suelen prestar más atención a la exploración de nuevos mercados o tecnologías de producción que a la planificación contributiva.

El desarrollo empresarial puede verse seriamente afectado debido a la mala interpretación de los riesgos contributivos por parte de los gerentes o líderes (Guo, Ouyang y Peng, 2020). En el proceso de planificación, la probabilidad de riesgos fiscales depende, en gran medida, de las actividades comerciales de la empresa. El trabajo relacionado con la tributación generalmente es manejado por personal profesional para lograr mejores resultados, por lo que la capacidad y la calidad del personal encargado afectará el desempeño tributario de las empresas. “El trabajo tardío de las empresas, especialmente por la falta de conocimiento de las leyes tributarias

relacionadas con el desarrollo empresarial, junto con la mala comunicación con las agencias tributarias”, son algunos de los errores en el proceso de planificación que pueden traer consecuencias a largo plazo en la empresa. Por otro lado, puede ocurrir que, aunque algunos miembros del personal sean de alta capacidad profesional y conozcan claramente las políticas y regulaciones tributarias, no aprovechen al máximo dichas ventajas para llevar mejores trabajos relacionados con impuestos para empresas. (Guo, Ouyang y Peng, 2020).

Se debe tener cuidado con utilizar “las lagunas de la legislación fiscal para actuar de forma ilegal”, pues esto no debe ser considerado como planificación sino como evasión contributiva. Además, el trabajo relacionado con la fiscalidad debe informarse periódicamente, por lo que, fortalecer la supervisión y la gestión, y, además, formular un plan tributario en combinación con el entorno de mercado ayuda a mejorar la capacidad de las empresas para prevenir y controlar los riesgos fiscales. Además, una vez que surgen problemas en el proceso de supervisión, es necesario organizar al personal relevante para corregirlo y mejorarlo a tiempo. (Guo, Ouyang y Peng, 2020).

Responsabilidad

Toda entidad comercial que opere dentro de un mercado específico y su entorno está obligada observar las disposiciones aplicables de la legislación fiscal. Sin embargo, es solo cuando la empresa posee información y conocimientos completos que puede diagnosticar, analizar, planificar y desarrollar su actividad empresarial, aumentando así sus ingresos (Nyk, 2016). Reduciendo la carga fiscal que enfrenta una entidad, la optimización fiscal puede tratarse como una fuente de ahorro. El concepto de optimización fiscal (también conocido como planificación fiscal o contributiva) significa tal elección de la estructura de un acto jurídico

planificado para que la carga fiscal total pueda reducirse a un mínimo (Nyk, 2016). “La elusión fiscal consiste en la disminución de la carga fiscal mediante métodos y medios permitidos por la legislación tributaria, y destinados a aprovechar aquellas oportunidades que, dentro del marco y los límites de la normativa aplicable, aliviar la carga tributaria.” La optimización fiscal implica la adopción de impuestos adecuados y de estrategias que permitan la reducción de la carga tributaria y el aplazamiento de la obligación de pagar impuestos.

Las estrategias fiscales se pueden clasificar de la siguiente manera: estrategias destinadas a reducir las obligaciones fiscales (elección de cómo se lleva a cabo la actividad, elección del método de liquidación de impuestos, estrategias de costos, estrategias de ingresos, aprovechamiento de los acuerdos para evitar la doble imposición); estrategias destinadas a posponer el pago de las obligaciones tributarias. Desde el punto de vista de la capacidad de financiación de las PYMES, es la carga fiscal la que, planteado sobre sus ingresos, es de crucial importancia porque los priva de dinero que podrían constituir su propio capital. (Nyk, 2016).

Eso es de vital importancia para las PYMES debido a su acceso limitado al capital externo. El funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas está en gran medida dependiente sobre las regulaciones de los impuestos. Las pequeñas y medianas empresas a menudo se enfrentan un dilema fiscal: las personas físicas pueden elegir la forma organizativa y jurídica de llevar actividad, así como la forma de liquidación de los impuestos, pero las personas jurídicas no tienen esta opción (Nyk, 2016).

Planificación Contributiva en Puerto Rico

Tal como hemos destacado, la planificación contributiva o fiscal es un “aspecto de gran importancia en la planificación del negocio, y debe comenzar al establecer un negocio.” La misma debe contemplar el pago de la contribución sobre ingresos y de otros pagos por concepto de otras planillas de Puerto Rico.

Planilla De Contribución Sobre Ingresos

Tanto los negocios individuales como las sociedades y corporaciones están obligadas a rendir su planilla de contribución sobre ingresos (Vega, et al. 2019). Esta planilla debe ser radicada antes del 15 de abril del año corriente. Si el volumen de la corporación o sociedad con fines de lucro excede \$3,000,000 la planilla debe ser acompañada por los estados financieros auditados por un contador público autorizado. Es importante verificar los gastos deducibles en la planilla de contribución sobre ingresos. Algunos de estos requieren que se informen mediante formularios (Declaraciones informativas según apliquen) Ejemplo de ellos son: Salarios, Rentas, Servicios de telecomunicaciones. Ciertas otras deducciones deben tener un AUP (Agreed Upon Procedure) para acogerse a una contribución especial. Algunos ejemplos de estos gastos son: reparaciones, gastos de vehículos de motor, gastos de oficina, entre otros. Este AUP se conoce como Informe de procedimientos previamente acordados para tener derecho a la deducción de ciertos gastos para propósitos de la Contribución Básica Alterna y la Contribución Alternativa Mínima (ver “Carta Circular del Departamento de Hacienda CC RI 19-14”). El tipo de planilla y los anejos por llenar dependen de la estructura del negocio. Aquellos contribuyentes que hacen mantienen una estructura de negocio como “DBA” (Haciendo negocios como, por sus siglas en inglés) llenan Planilla de Individuos (Anejos J, K, L, M, N, según aplique) y las corporaciones deben llenar Planilla de Corporaciones. También deben llenar los Informes al Departamento de Estado. Éstos vencen el 15 de mayo de cada año.

Otras Planillas

La Planilla 1040-PR (Vence 15 de abril) Comúnmente se le conoce como la “planilla federal”, ya que la misma se rinde al Internal Revenue Service (Servicio de Rentas Internas), que es una

agencia del gobierno federal. Esta planilla debe ser llenada por cuentapropistas, o negocios de individuos que operan bajo DBA. Las corporaciones no están sujetas a llenar dicha planilla.

La Planilla del CRIM (Vence el 15 de mayo) “El sistema contributivo en Puerto Rico provee para la imposición y cobro de contribuciones tanto sobre la propiedad inmueble como mueble por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)” (2019). Se considera propiedad inmueble, la tierra, las edificaciones y

La Declaración de Volumen de Negocios, conocida comúnmente como la “Patente Municipal” fue establecida mediante la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada y conocida como la Ley de Patentes Municipales indica que todo negocio con fines de lucro establecido en PR debe cumplir con el pago de la patente municipal. El costo de la patente es a base al ingreso bruto del negocio y depende del pueblo donde está establecido. La misma vence cinco días laborables siguientes al 15 de abril.

La Planilla del IVU desde que entró en vigor el impuesto sobre venta y uso el 15 de noviembre del 2006 se debe rendir una planilla para pagar el mismo. A partir del 1 de septiembre del 2007 todo comerciante debe estar registrado, completar el formulario mensual y radicar la planilla mensual en la página del Departamento de Hacienda. Si se poseen múltiples localidades, para cada una se debe de rendir una planilla. Esta planilla debe ser rendida no más tardar el día 20 de cada mes

Planilla CFSE (Vence el 20 de julio)

Beneficios contributivos

Como parte de una planificación tributaria exitosa es importante conocer los beneficios que poseemos para poder sacarle partido a los mismos. Estos beneficios nos pueden permitir

ahorrar dinero en contribuciones, el cual podemos utilizar para pagar gastos o deudas y hasta para invertirlo en nuestro negocio o empleados. La ley 60 comprende muchos de estos beneficios y a continuación exponemos estas leyes que fueron enmendadas bajo esta ley. El 27 de enero del 2012 se firmó la ley 20 la cual provee una tasa fija del 4% de la contribución sobre ingreso y que puede ser rebajada al 3% cuando más del 90 por ciento del ingreso bruto del negocio se derive de servicios de exportación y dichos servicios sean considerados servicios estratégicos, el cien por ciento de exención en dividendos y distribución de beneficios, 0 contribuciones en Estados Unidos y un decreto por 20 años que garantiza estas tasas. Para poder gozar de este beneficio se requiere que la empresa ofrezca servicios de exportación. Entre los servicios cualifican para esta exención se encuentran los siguientes: Investigación y desarrollo, publicidad y relaciones públicas, consultoría, artes comerciales y servicios gráficos, servicios relacionados a construcción, servicios profesionales, servicios gerenciales centralizados, centro de procesamiento electrónico de información, desarrollo de programas computarizados, centro de llamadas y servicios hospitalarios y de laboratorios.

En julio de 2014 se creó la Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en las 'PYMES', ésta establece un programa de incentivos contributivos y salariales para las pequeñas y medianas empresas. Se otorga hasta un 50% de reembolso del salario mínimo federal (hasta un \$3.63 por hora). El mismo aplica a un máximo de 15 empleados, pagados hasta 12 meses desde que se firmó el acuerdo. También se le otorgan unas tasas preferenciales en la contribución sobre ingresos de 5% el primer año, 10% el segundo año y 15% el tercer año o la tasa menor aplicable bajo el Código de Rentas Internas. Se le otorgará una exención de 50% en contribución sobre propiedad inmueble, utilizada en el desarrollo, organización, construcción, establecimiento u operación de la actividad; exención de 50% del pago de las Primas del Fondo

del Seguro del Estado y exención de 50% del pago de patentes municipales. La Ley 22: Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico, del 17 de enero del 2012 beneficia a todos aquellos inversionistas que no sean residentes de Puerto Rico y deseen realizar negocios en Puerto Rico. Lo que esta ley propone es que todo aquel que no era residente de PR en los últimos 15 años al momento de la aprobación de la ley, si tiene inversiones en Puerto Rico o desea invertir en Puerto Rico y comienza a vivir aquí tiene unos beneficios contributivos. Estos beneficios incluyen que la ley exime totalmente del pago de contribuciones en Puerto Rico el ingreso pasivo devengado con respecto a sus inversiones; si también posee inversiones a largo plazo en PR se exime de pagar contribuciones por esa inversión desde el momento que comenzó a residir en Puerto Rico. También si posee ganancias de capital realizadas que no fueron reconocidas antes de mudarse deberán tributarlas en Puerto Rico con una tasa especial del 5 por ciento. Para que sean tributables estas ganancias deben de ser reconocidas después de que el individuo lleve más de 10 años residiendo en PR y que y antes de que culmine el periodo de exención. En el caso de residentes de los Estados Unidos continentales que se conviertan en residentes de Puerto Rico y tuviesen, antes de mudarse a Puerto Rico, ganancias de capital realizadas, pero no reconocidas y reconozcan dichas ganancias mientras sean residentes bona fide de Puerto Rico después de tener diez años de residencia en Puerto Rico, no tendrían una tributación federal sobre dichas ganancias y sólo estarían sujetos a la tributación especial de PR de un 5%. La exención contributiva aplica cuando se invierte directamente en bonos, acciones u otros instrumentos de inversión y cuando se invierte a través de fondos mutuos de Puerto Rico o a través de una entidad bancaria internacional de Puerto Rico. Esta ley termina el 31 de diciembre de 2035.

Esta Ley 60 también incluye un acuerdo tributario con Airbnb que establece que Airbnb cobrará un 7% de impuesto que serán otorgados a la compañía de Turismo de Puerto Rico para que los invierta en aumentar el turismo. También está vigente la Ley 62-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante que incluye el Artículo 11-Programa Renta Preferencial que establece que todo nuevo empresario, que desee establecer una microempresa, pequeña o mediana empresa puede arrendar una propiedad elegible de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico o del Programa de Comercio y Exportación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, entre las cuales pueden cualificar aquellas propiedades que no se encuentren en uso, para establecer su operación y pagará una renta anual de un dólar (\$1) durante los primeros tres años de arrendamiento. El contrato de arrendamiento incluirá todos los términos y condiciones usuales para este tipo de contrato y cumplirá con todas las disposiciones legales relativas a los arrendamientos de la Compañía de Fomento Industrial y del referido Programa de Comercio y Exportación. La renta aplicable, una vez terminen los tres años será el monto prevaleciente al momento de la firma del contrato de arrendamiento. De acuerdo a los términos del contrato, que pueden variar, será lo que se pagará de renta una vez culminen los tres años. Los siguientes requisitos deben ser cumplidos para cualificar para el programa: Ser un microempresario o pequeño o mediano comerciante, comprometerse a crear o retener determinados empleos, poseer un plan de negocios o propuesta aprobada por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) o por el Programa de Comercio y Exportación, las cuales también acogerán y adjudicará las solicitudes de alquiler de inmuebles bajo este Programa; someter una propuesta a PRIDCO o al Programa de Comercio y Exportación, según corresponda, dependiendo del inmueble que se desee alquilar.

Algunas Maneras De Ahorrar En Contribuciones

En el caso de la planilla del CRIM:

Exención de \$50,000 cuando el volumen de venta es menor de \$150,000: Para el contribuyente que es detallista o que se dedique a rendir un servicio directamente al consumidor tiene una exención de hasta un \$50,000 de la propiedad inmueble siempre y cuando sus ventas anuales no excedan de \$150,000.

Controla el efectivo en mano y el inventario al 31 de diciembre: Debemos tener en cuenta que ambas partidas tributan en la planilla del CRIM.

Elimina de los libros los activos depreciados: Aquellos activos, tales como, por ejemplo: maquinaria depreciada, se puede disponer para evitar tener que tributar por la misma.

En el caso de la planilla rendida al Departamento de Hacienda:

Deducción de donativos a entidades sin fines de lucro: Aquellas empresas que hagan donativos a entidades sin fines de lucro (establecidas en Puerto Rico) pueden deducir como gasto esa aportación.

Beneficios de exenciones contributivas: Hay múltiples leyes y decretos contributivos que pueden redundar en beneficios a la hora del pago de contribuciones. En algunos casos, se eximen por completo estos pagos.

Evaluar los beneficios de las entidades conducto (LCC) para evitar la doble tributación. Se recomienda que un profesional en aspectos contributivos evalúe si la estructura de la empresa debe ser cambiada para obtener beneficios contributivos.

Conclusión

Debemos entender la diferencia entre ingreso bruto y neto. El ingreso bruto comprende las ganancias o beneficios derivados del negocio, sociedad o profesión. Mientras que el ingreso neto es el ingreso bruto una vez se le restan las deducciones. Existen muchas deducciones que se pueden realizar al momento de llenar las planillas si el negocio es cualificado, por eso es muy importante estar al tanto de los mismos para cumplir con los requisitos y gozar de ese beneficio. Podemos concluir que, de acuerdo con lo anterior presentado, algunas ventajas de la planificación contributiva son: Ahorros (al evitar tomar prestado para deudas no operacionales). A su vez, Evitamos pagar multas, intereses y penalidades por pagar tardíamente o fuera de las fechas establecidas. Por otro lado, la operación del negocio no se ve afectada y podemos planificar para el futuro. De igual forma podemos obtener ventajas al solicitar financiamiento, o elegibilidad para ayudas del gobierno.

Reflexión

El estudio del tema de la planificación contributiva en Puerto Rico es uno muy retante, dado que las reglas y leyes que lo rigen cambian constantemente. Por otro lado, nos llamó la atención cómo las pequeñas y medianas empresas pueden verse seriamente afectadas por la falta de una planificación contributiva adecuada. En nuestro caso particular ambas tenemos experiencia académica y profesional relacionada al tema, sin embargo, el mismo no es uno discutido ampliamente en otros cursos. Hemos escuchado con más frecuencia hablar de planes de mercadeo, de planes financieros y económicos, sin tomar en cuenta el aspecto contributivo al momento de desarrollar una empresa. Por otro lado, nos parece, según lo estudiado que las grandes empresas se pueden ver más beneficiadas de las tasas contributivas bajas, cuando se le compara con las PYMES. Por ello, se debe evaluar si los impuestos altos o disposiciones discriminatorias en los Códigos de Rentas Internas están debilitando este tipo de competencia. Los altos impuestos contributivos pueden afectar el tamaño y la fuerza de la población de pequeñas empresas. de varias formas. Pueden reducir el número de ‘nacimientos’ de empresas desalentando aquellos que, de otro modo, podrían formar nuevas empresas. También, pueden hacer más lento el ritmo al que las pequeñas empresas pueden crecer haciéndoles más difícil para financiar una rápida expansión.

Referencias

- Agostini, C. A., Engel, E., Repetto, A., & Vergara, D. (2018). Using small businesses for individual tax planning: evidence from special tax regimes in Chile. *International Tax and Public Finance*, 25(6), 1449–1489. <https://doi.org/10.1007/s10797-018-9509-0>
- Beneficios contributivos para negocios. (2015, April 9). Popular Blog. <https://blog.popular.com/beneficios-contributivos-para-negocios/2978>
- Business Interruption Grant (BIG) CORONAVIRUS RELIEF FUND Program Guidelines GOVERNMENT OF PUERTO RICO. (2021). https://www.ddec.pr.gov/images/APPENDIX%20A%20-%20Guidelines_CRF_BI_Grants_Program%20-%20FINAL%20-%202021-1-29.pdf
- Código de Incentivos de Puerto Rico. (2019). <http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/60-2019.pdf>
- Comerciante, conoce cómo ahorrar en tus contribuciones. (2016, February 9). Popular Blog. <https://blog.popular.com/comerciante-conoce-como-ahorrar-en-tus-contribuciones/3934>
- Del Valle, R. (n.d.). Incentivos Económicos. Retrieved April 22, 2021, from <https://www.camarapr.org/Presentaciones-Calaf/Exportacion/8-Rafael-Del-Valle.pdf>
- Graham, J. R., Hanlon, M., Shevlin, T. J., & Shroff, N. (2012). Incentives for Tax Planning and Avoidance: Evidence from the Field. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2148407>
- Keith, E. G. (1959). The Impact of Taxation on Small Business. *Law and Contemporary Problems*, 24(1), 98. <https://doi.org/10.2307/1190418>
- (n.d.). Departamento de Desarrollo Económico. http://www.comercioyexportacion.com/images/Ley_120_PREGUNTAS_Y_RESPUESTAS_.pdf
- Nyk, M. (2016). TAX PLANNING FOR SMALL AND MEDIUM ENTERPRISES (SMEs). *Annals of Marketing Management & Economics*, 2(1), 91–98. http://sj.wne.sggw.pl/pdf/AMME_2016_n1_s91.pdf
- Ley Núm. 135 del año 2014. (n.d.). Retrieved April 22, 2021, from <https://www.bde.pr.gov/bdesite/docs/Ley135.pdf>
- Ley Núm. 20 de 2012 -Ley para Fomentar la Exportación de Servicios y añadir un nuevo Artículo 61.242 a la Ley Núm. 77 de 1957; Código de Seguros de Puerto Rico. (n.d.). Recuperado el 22 de abril de 2021, de <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2012/lexl2012020.htm>

REFORMA CONTRIBUTIVA LABORAL Y SU IMPACTO EN PUERTO RICO. (2020, March 16). Luca Center.
<https://www.lucacenter.com/sp18/reforma-contributiva-laboral-y-su-impacto-en-puerto-rico/>

Vega Torres J., Soto García M., Rivera Vargas, G. (2019). Cómo iniciar, desarrollar y administrar un negocio pequeño en Puerto Rico. Centro De Negocios Y Desarrollo Económico, Colegio De Administración De Empresas De La Universidad De Puerto Rico.

Apéndice

Tabla 1: Planillas más comunes a ser llenadas por empresas en Puerto Rico

Planilla de contribución sobre ingresos	15 de abril	https://suri.hacienda.pr.gov/_/#17
Planilla del IVU	día 20 de cada mes	https://suri.hacienda.pr.gov/_/#17
Planilla 1040-PR	15 de abril	irs.gov
Planilla del CRIM	15 de mayo	crimpr.net
Planilla CFSE	20 de julio	https://www.fondopr.com

Tabla 2: Municipios con el porcentaje más bajo de contribución Mueble

Pueblo	Contribución Mueble
Adjuntas	6.33%
Ceiba	5.80%
Jayuya	6.08%
Las Marías	6.18%
Maricao	5.83%

Tabla 3: Municipios con el porcentaje más bajo de contribución Inmueble

Pueblo	Contribución Inmueble
Jayuya	8.08%
Las Marías	8.18%
Orocovis	8.03%

Culebra	8.83%
Humacao	8.83%
Quebradillas	8.83%
Utuaado	8.83%

Tabla 4: Pueblos con “patentes” más económicas en PR

Municipios	Porcentaje a pagar sobre el ingreso bruto (negocios financieros)	Porcentaje a pagar sobre el ingreso bruto (otros negocios)
Peñuelas	1.25%	.40%
Orocovis	1.50%	30%
Utuaado	1.50%	.40%
Maricao	1.50%	.30%
Las Marías	1.00%	.30%
Jayuya	1.50%	.40%

Tabla de cotejo: Algunos aspectos contributivos a ser tomados en cuenta:

Se recomienda comenzar a tener una planificación contributiva con lo siguiente

- Poseer certificado de registro de comerciante
- Registra negocio en SURI
- Llenar la planilla de contribución sobre ingresos en o antes del 15 de abril de cada año
- La corporación o sociedad con fines de lucro excede \$3,000,000 acompañar la planilla con estados financieros auditados por un contador público autorizado.
- Conoce todas las deducciones que se pueden realizar en la planilla de contribución sobre ingresos

- Conocimiento de la partida que le toca deducir sobre el salario del empleado del seguro social y medicare.
- Conocimiento sobre la partida que le toca pagar del seguro social y medicaid.
- Conocimiento sobre la partida de desempleo que se le debe retener al empleado.
- Conocimiento sobre la partida que debe de pagar de desempleo por empleado.
- Cantidad a deducir y retener contribuciones sobre el salario de los empleados.
- Registrarse en el CRIM para pago de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble
- Paga planilla mensual sobre el impuesto sobre venta y uso
- Radicación de Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos Retenida
- Algunos Beneficios para las PYMES:
- Ley 20 del 2012, Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en las ‘PYMES’ del 2014, Ley 22: Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico, del 17 de enero del 2012 y el acuerdo tributario con AirBNB. Ley 62-2014 Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante
- Otros beneficios: “Cares Act” Incentivo para las industrias creativas. “Cares Act” Business Interruption Plan